Informa Minsap sobre modificaciones de precios a medicamentos no controlados ni comp

Categoría: Noticias
Publicado: Miércoles, 17 Febrero 2021 12:55
Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos
Visto: 877

Como parte del seguimiento a la implementación del Ordenamiento Monetario, el Grupo Temporal Central indicó la revisión de los precios de medicamentos no controlados ni complementarios, por lo que se produjeron análisis con expertos médicos y se aprobaron modificaciones de precios.

El portal web del Minsap refiere que se trabajó con el Cuadro Básico de 757 medicamentos (del año 2019), de ellos 265 importados y 492 de producción nacional, 353 son de dispensación en farmacias. A partir de este cuadro básico se clasificaron los medicamentos en tres grandes grupos.

Fueron subsidiados por el presupuesto del Estado manteniendo su precio minorista los Grupos I y II.

- **Grupo I:** Medicamentos que se dispensan por tarjeta control en la red de farmacias comunitarias y responden al tratamiento de enfermedades crónicas. Contiene los 85 medicamentos que se dispensan por tarjeta control que cuentan con siete millones 839 mil 253 inscripciones y responden al tratamiento de tres millones 425 mil 220 pacientes (30% población cubana).
- **Grupo II:** Otros medicamentos que requieren su uso por períodos largos en pacientes con diferentes enfermedades. Se incluyen medicamentos que se indican a pacientes con enfermedades neurológicas, psiquiátricas, nefropatías, VIH, cáncer en su estadio terminal, entre otras.

Precisó además que aunque los costos de los medicamentos de los Grupos I y II, se han incrementado con el aumento del valor de las materias primas e insumos para su producción y por la Reforma Salarial, los

Phoca PDF

Categoría: Noticias
Publicado: Miércoles, 17 Febrero 2021 12:55
Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos
Visto: 877

precios de venta a la población se mantienen al ser subsidiados por el Presupuesto del Estado por un importe de 3 mil millones de pesos aproximadamente.

Explica el Minsap que para fijar los precios de este grupo de medicamentos se aplicó la política aprobada para el Ordenamiento Monetario y Financiero que considera si los mismos son importados, exportables transables y de producción nacional, el incremento de los costos por los métodos de formación de precios aprobados y de la Reforma General de Salarios. Estos no están subsidiados por el Presupuesto del Estado, por lo que los medicamentos importados o producidos con alto nivel de materias primas importadas tienen precios más altos.

Se acordó que 37 medicamentos retoman los precios minoristas anteriores a la Resolución, lo que representa incrementar el subsidio en aproximadamente 33 millones 325 mil pesos.

Entre las medicinas del Anexo III están los antibióticos orales Azitromicina, Cefalexina, Metronidazol; el antiparasitario Secnidazol y la Vitamina b-12.

Además, desciende el precio de cuatro medicamentos que han suscitado un mayor número de opiniones de la población y preocupación de los facultativos con el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes: el Factor de Transferencia, la Inmunoglobulina, el Cloruro de Sodio Hipertónico 5% (ungüento oftálmico) y el Truabin (Vitaminas B1, B6 y B12 inyectable).

Ante cualquier duda, información o inquietud, la población puede remitirse al Departamento de Atención a la Población, al correo: apoblacion@infomed.sld.cu, y los teléfonos: 7 839 63 35 al 38. Para conocer toda la información sobre precios puede contactar con el Ministerio de Finanzas y Precios.

Phoca PDF